ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RIC GOBIERNO MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. __111 ORDENANZA NUM: __50 SERIE:2009-2010

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2009-2010 PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena Administración.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias:

DE LAS PARTIDAS:			
210010-02-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares		\$25,178.00
210010-02-01-91.11	Sistema Retiro		2,335.24
210010-02-01-91.31	Seguro Social Federal		1,926.10
210010-02-16-91.01	Sueldo Empleados Regulares		1,100.00
210010-02-16-91.11	Sistema Retiro		102.02
210010-02-16-91.31	Seguro Social Federal		84.15
210010-04-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares		14,981.32
210010-04-01-91.11	Sistema Retiro		1,389.50
210010-04-01-91.31	Seguro Social Federal		1,146.05
210010-06-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares		7,843.00
210010-06-01-91.11	Sistema Retiro		727.41
210010-06-01-91.31	Seguro Social Federal		599.97
210010-07-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares		21,311.54
210010-07-01-91.11	Sistema Retiro		1,976.63
210010-07-01-91.31	Seguro Social Federal		1,630.31
210010-09-21-91.01	Sueldo Empleados Regulares		4,888.00
210010-09-21-91.11	Sistema Retiro		453.36
210010-09-21-91.31	Seguro Social Federal		373.92
		Total	\$88,046.52
	A LAS PARTIDAS:		
210010-08-01-91.05	Empleados Transitorios		\$25,000.00
210010-08-01-91.06	Empleados Irregulares		48,046.52
210010-08-01-91.31	Seguro Social Federal		15,000.00
	-	Total	\$88,046.52

SECCION 2DA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DORADO, PUERTO RICO HOY 30 DE MARZO DE 2010.

HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. JAVIER SOLANO RIVERA SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

30

George

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 5 DE ABRIL DE 2010.

HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA